



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDVV/CM

Villa Virgen, 15 de enero del año 2024.

VISTOS:

En sesión Pleno del Concejo Municipal de fecha 15 de enero del 2024, el pedido del señor alcalde sobre conformación de Comisión Municipal de Festejos COMUFE - 2024 de la Municipalidad distrital de Villa Virgen, provincia de La Convención - Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar-se a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento, (...); Que, el numeral 3 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de Cultura, tiene como funciones el de "Promover actividades culturales diversas";

Que, del mismo modo el artículo 36° de Ley Orgánica de Municipalidades hace Referencia al Desarrollo Económico Local, siendo que este precepto legal señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, el numeral 4) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa lo siguiente: En materia de desarrollo y economía local; acápite 4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo del micro empresa urbana o rural.



Percy ROJAS
GUTIERREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

4.4. Fomento de la Artesanía. 4.5. Fomento del turismo local sostenible. 4.6. Fomento de programas de desarrollo rural;

Que, en estación de pedidos el señor alcalde de la municipalidad, pide que por motivos de las fiestas que se aproximan, es necesario contar con el Comisión Municipal de Festejos COMUFE de la municipalidad, a fin de encaminar las diferentes actividades que se desarrollaran durante el periodo del 2024, para lo cual se requiere la propuesta de los señores regidores, a fin de que mediante votación elijamos el presidente de COMUFE de la municipalidad.

Que, considerando necesario y dando respaldo el pedido del señor Alcalde, los miembros del concejo municipal hacen la propuesta quedando de esta manera:

- Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, representado por el Ing. Amílcar Estacio Tamayo para el cargo de Presidente.
- Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, representado por su Sub Gerente Ing. Roly Hernán Quispe Bendezú para el cargo de Presidente.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social, representado por su Sub Gerente Biólogo Alberto Aspur Reynaga para el cargo de Presidente.

Que, para poder llevar la fiscalización de la Comisión durante la ejecución de las actividades de festejo de una determinada fiesta, conforme lo prevé el inciso 15 del artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades, consideran que es necesario conformar esta comisión; por lo que utilizando el voto de mano alzada de los regidores, la Comisión Municipal de Festejos COMUFE ha quedado conformado por:

N°	SUB GERENCIAS	CARGO
01	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Presidente
02	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente	Vice Presidente
03	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Secretario

Que, del mismo modo en Sesión Ordinaria, en referencia al cuadro conformado del Comité Municipal de Festejos (COMUFE), el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, invita al pleno del Concejo a proponer candidatos para fiscalizadores por parte de los regidores, con la finalidad de velar y fiscalizar las diferentes actividades que se programaran para el año 2024. Quienes luego de hacer las deliberaciones y en proceso de balotario y en mérito de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por MAYORIA, lo siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Regidor Miguel Pampas Córdor	Fiscalizador
02	Regidora Olivia Ruth Jerí Espino	Fiscalizador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Municipal de Festejos - COMUFE - 2024, de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, provincia de La Convención - Cusco, el mismo que estará compuesto por los siguientes:

COMISIÓN	CARGOS
Presidente	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Vicepresidente	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente
Secretario	Sub Gerente de Desarrollo Social
Fiscal 1	Regidor Miguel Pampas Cóndor
Fiscal 2	Regidora Olívia Ruth Jerí Espino

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas involucradas, adoptar e implementar acciones necesarias, para brindar las facilidades a la Comisión Municipal de Festejos 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

LA CONVENCION - CUSCO
Gestión 2023 - 2026

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307